



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

198

USHUAIA, 25 FEB 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 3702/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se estableció el orden de sustitución de los Ministros y Secretarios de Estado para los casos de vacancia temporaria, ausencia de la Provincia o de la ciudad asiento de la sede legal de la Administración del Gobierno de la Provincia, licencia, enfermedad, recusación y/o excusación de los citados funcionarios.

Que su artículo 2° determinó que el titular de cada jurisdicción Ministerial y Secretaría de Estado deberá dictar el acto administrativo que disponga el orden de reemplazos en los casos de vacancia temporaria, ausencia de la Provincia o de la ciudad asiento de la sede legal de la Administración, licencia o enfermedad de los Secretarios o Subsecretarios.

Que por Decreto Provincial N° 3637/07, Anexo IV, se aprobó la Estructura Política del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Que por lo expuesto y a fin de permitir el normal despacho de las distintas áreas dependientes de este Ministerio, se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y artículo 2° del Decreto Provincial N° 3702/07.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el orden de reemplazos del Secretario y Subsecretarios, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para los casos de vacancia temporaria, ausencia de la Provincia o de la ciudad asiento de la sede legal de la Administración, licencia o enfermedad de los funcionarios citados, será el siguiente:

- 1.- El Secretario de Educación, será sustituido por el Subsecretario de Educación Inicial y Primaria o por el Subsecretario de Ciencia y Tecnología, en forma indistinta.
- 2.- El Subsecretario de Educación Inicial y Primaria, será sustituido por el Secretario de Educación o por el Subsecretario de Ciencia y Tecnología, en forma indistinta.
- 3.- El Subsecretario de Educación Media y Superior, será sustituido por el Secretario de Educación o por el Subsecretario de Educación Inicial y Primaria, en forma indistinta.
- 4.- El Subsecretario de Administración y Control de Gestión, será sustituido por el

///...2.-

G.T.F. M.E.
SMS

*nm*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Juan Enrique MANCHINI  
 Jefe División Control y Registro  
 M.E.C. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B-7



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

...1112.-

Secretario de Educación o por el Subsecretario de Educación Inicial y Primaria, en forma indistinta.

5.- El Subsecretario de Cultura, será sustituido por el Secretario de Educación o por el Subsecretario de Ciencia y Tecnología, en forma indistinta.

6.- El Subsecretario de Ciencia y Tecnología, será sustituido por el Secretario de Educación o por el Subsecretario de Educación Inicial y Primaria, en forma indistinta.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C. C. Y T. Nº **198** /08.-

G.T.F. M.E.
SMS
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma manuscrita]*

Dr. Jorge Rabasa  
Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

Juan Enrique MANCHINI  
Jefe División Control y Registro  
M.E.C.C. y T.